



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS

5851

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Ingresos:

Capítulo 1: Impuestos directos:	514.300,00 euros
Capítulo 2: Impuestos Indirectos:	27.500,00 euros
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos:	117.900,00 euros
Capítulo 4: Transferencias Corrientes:	195.183,84 euros
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales:	24.824,37 euros
Capítulo 7: Transferencias de Capital:	163.512,80 euros
Total:	1.043.221,01 euros

Estado de Gastos:

Capítulo 1: Gastos de Personal:	311.687,62 euros
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios:	409.360,00 euros
Capítulo 3: Gastos financieros:	12.500,00 euros
Capítulo 4: Transferencias corrientes:	40.000,00 euros
Capítulo 5: Fondo de contingencia:	59.699,46 euros
Capítulo 6: Inversiones:	200.000,00 euros
Capítulo 9: Pasivos financieros:	9.973,93 euros
Total:	1.043.221,01 euros

Anexo de Personal:

A) Funcionarios de Carrera:

<u>Denominación plaza:</u>	<u>Nº plazas:</u>	<u>Grupo:</u>	<u>Nivel:</u>
Secretaría-Intervención	1	A1	26

B) Personal Laboral Fijo:

<u>Denominación plaza:</u>	<u>Nº plazas:</u>	<u>Grupo:</u>	<u>Nivel:</u>
Brigada Municipal	2	C2	16
Administrativa Oficinas	1	C1	18
Administrativa Biblioteca	1	C1	18
Profesora escuela infantil	1	A2	20
Monitora ludoteca	1	C2	16
Limpieza municipal	1	E	14

Total Funcionarios de carrera:	1
Total personal laboral fijo:	7



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Esplús, 29 de diciembre de 2021. La Alcaldesa, Tania Soláns Raluy.